

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21579** MURCIA.

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000056 /2009 MA, por auto de fecha 16 de junio de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Sanideco, S.A. con CIF A-30136220 con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Ctra. Santa Catalina, 100 de Murcia.

En el mismo se ha nombrado administrador concursal a Fernando Belchí Espada, con d.n.i. 52802041k. Y con domicilio profesional Avenida Bastarreche nº 6 bajo Alhama de Murcia c.p. 30840 de Profesión Titulado Mercantil con tlf.: 619108418 y 968636008, fax: 968636131.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo, nº 1, edificio Torres Azules, Torre A, Planta 4º. C.P. 30006.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 17 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090048772-1